
EDITORIAL

Ya a las puertas del Año mariano que va a iniciarse el Domingo de Pentecostés para concluir el quince de agosto del próximo 1988, quisiéramos subrayar el acierto litúrgico-pastoral que representa haber elegido como fecha para su inauguración el día conclusivo de la Cincuentena pascual. Ubicar, en efecto, el inicio del Año mariano en el domingo de Pentecostés resulta muy pedagógico sobre todo en vistas a revalorizar la dinámica del año litúrgico y a situar, como proponía el propio Juan Pablo II al anunciar el Año mariano en su homilía del día 1 de enero de este año / (cf. *L'Osservatore Romano*, 2-3 de enero 1987, n. 6), la figura y el misterio de María en el interior mismo del ciclo celebrativo habitual de la Iglesia.

Seguramente nadie extrañará que para culminar este evento se haya elegido la fiesta mariana de mayor relieve, la solemnidad de la Asunción; pero es posible, por el contrario, que algunos muestren su extrañeza —o, por lo menos, no acaben de valorar la oportunidad— ante la elección del Domingo de Pentecostés para marcar el inicio de las conmemoraciones del Año mariano.

Pensamos que, por ello, vale la pena justificar y valorar la oportunidad de esta fecha, en el bien entendido que no se trata sólo del hecho material de que el Año mariano comience el día concreto de Pentecostés, sino sobre todo de que este hecho —es decir, de que el evento extraordinario empiece el mismo día en que concluyen las fiestas pascales—, brota una singular iluminación que clarifica por sí misma la finalidad principal que persiguen estas conmemoraciones y marca, al mismo tiempo, el espíritu y las maneras con que deben celebrarse. Porque iniciar el Año mariano precisamente en el domingo de Pentecostés es situarlo ya desde su

comienzo en un contexto en el que se facilita que sus celebraciones adquieran aquel sentido teológico y aquella propiedad litúrgica que a veces faltan en conmemoraciones de este género.

En efecto, con demasiada frecuencia, la celebración de muchos de los acontecimientos eclesiales extraordinarios (Centenarios, Años jubilares, Peregrinaciones, etc.) aparecen desprovistos de aquel ensamblaje orgánico con el año litúrgico que constituiría una de sus mayores riquezas. Y con ello estas celebraciones, separadas del ambiente celebrativo más habitual de la familia cristiana que es el año litúrgico, acaban por convertirse en actos meramente “devocionales” en el sentido más peyorativo de la palabra, es decir, en simples “prácticas de piedad”, desligadas y autónomas, por decirlo de alguna manera, de aquel “plan de salvación trazado desde antiguo” por Dios, como reza uno de los prefacios de Adviento, celebrado cada año a través de la dinámica del ciclo litúrgico.

Iniciar el Año mariano cuando han concluido ya las fiestas pascuales, evita la superposición de dos ciclos celebrativos que, cada uno a su manera, deben tener su propio realce y que, colocados uno en el interior del otro, lo perderían por menos en parte. En cambio ubicar el inicio del Año mariano cuando las fiestas de la Resurrección concluyen es valorar y respetar, por una parte, la primacía de la Cincuentena pascual y por otra dar el evento mariano posibilidades celebrativas propias.

La primacía de la Cincuentena pascual —que desgraciadamente aún deja de ser percibida por muchos fieles— hubiera quedado comprometida si en el interior mismo de este ciclo se hubiera insertado, no una fiesta —las fiestas *de un solo día* caben muy bien en el interior del ciclo pascual sin alterar su dinámica—, sino todo un período de celebraciones que, aunque tengan relación innegable con la figura de María, con todo, poseen un enfoque distinto y una temática por lo menos en parte propias. Y no sólo se hubiera lesionado la primacía de la Cincuentena sino también su unidad. La Cincuentena pascual, en efecto, como tiempo festivo por excelencia, debe celebrarse “como si fuera un solo y único día festivo” (Normas universales del Año litúrgico, n. 22), un solo y “gran domingo” como llama a los cincuenta días de Pascua san Atanasio; insertar en su interior otro período festivo hubiera incidido negativamente rompiendo esta unidad celebrativa.

Posiblemente una de las fechas que muchos hubieran sugerido como oportuna para el inicio del Año mariano hubiera sido el comienzo del mes de mayo, del llamado "mes de María". Esta fecha hubiera sido ciertamente "popular" (por lo menos en algunos ambientes); pero, en cambio no hubiera resultado educativa para el pueblo. Desde un punto de vista de pedagogía litúrgica debemos, pues, agradecer a Juan Pablo II que haya deslindado bien Año mariano y ciclo pascual; al desligar estos dos eventos el papa ha querido situar la figura de María en la misma perspectiva de profundización teológica en la que ya Pablo VI inició a la Iglesia con su preciosa y equilibrada Exhortación apostólica *Marialis cultus* en la que —sin aludir a determinadas devociones "populares"— sugiere como tiempos especialmente oportunos para subrayar la presencia de María el tiempo de Navidad o de Adviento que se prestan muy bien a convertirse en un verdadero "mes de María", sin que ello violente el ciclo litúrgico. Así tanto Juan Pablo II como su predecesor Pablo VI han secundado las trazas que para las devociones populares indicara el Vaticano II (cf. *Sacrosanctum Concilium* n. 13).

Pensando en una celebración más concreta para inaugurar el Año mariano —a ello nos referimos en la "Sugerencias para el mes"—, indicaríamos como el mejor momento para ubicarla es la final de las *II Vísperas* del domingo de Pentecostés. Es en este momento cuando los bizantinos, para subrayar el fin de las fiestas pascuales y el retorno al tiempo ordinario, celebran el que ellos llaman "Oficio de las cincuenta genuflexiones"; con este Oficio manifiestan el retorno a la vida habitual, al tiempo "ordinario" en el que ya cabe la penitencia y el orar de rodillas, acciones que no se admitían en los días festivos de Pascua.

Nos parecía, pues, sugestivo que de manera semejante, terminada la última celebración de la Cincuentena —las *II Vísperas* o la Misa festiva en las comunidades que no rezan el Oficio—, al doble 'Aleluya' que tanto el Misal como la Liturgia de las Horas indica como rito conclusivo de la Pascua, siguiera una breve celebración mariana; ella marcaría la inauguración del Año mariano y el comienzo del tiempo "ordinario". Es en este tiempo "ordinario" —es decir "siempre", "ordinariamente" y no sólo unos pocos días— cuando debe manifestarse la presencia de María en las celebraciones de la Iglesia. Y es para recordar esta presencia necesaria, habitual, "ordinaria" por lo que en este año celebramos un "Año mariano". **P.F.**